

## **MONTEBALITO, S.A.**

El Consejo de Administración de Montebalito, S.A., en su reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 23 de octubre de 2006, a las 10:00 horas en Las Palmas de Gran Canaria, (35007) en el domicilio de la sociedad, C/ General Vives, 23-25, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y a las 11:00 horas.

Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta son los que figuran en el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

**Primero.-** Propuesta del Consejo de Administración sobre modificación del balance y cuenta de resultados consolidados del Grupo Montebalito, correspondiente al año 2005, derivada del cambio de la fecha de incorporación de la sociedad Meridional Europa, S.L. al Grupo Montebalito y de la eliminación de fondos de comercio consolidados y aprobación, en su caso, de la misma.

**Segundo.-** Cese y nombramiento de nuevo auditor de cuentas para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

**Tercero.-** Fijación del número de los miembros del Consejo de Administración.

**Cuarto.-** Nombramiento de Consejeros.

**Quinto.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General

**Sexto.-** Ruegos y preguntas.

**Séptimo.-** Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de interventores.

### **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que represente, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la entidad, C/ General Vives, 23-25 de Las Palmas de Gran Canaria, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

## ASISTENCIA

Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 25 o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación en el domicilio social.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

## VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Para el ejercicio del voto por correspondencia postal, los accionistas que así lo deseen podrán solicitar a la entidad, a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, a través de la Oficina del Accionista o del domicilio social, la emisión del correspondiente documento nominativo de voto por correo que, una vez completado en los plazos y siguiendo las instrucciones que en él figuran, deberá ser remitido por correo certificado con acuse de recibo al domicilio social, para su procesamiento y cómputo.

A los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia, éstos deberán ser recibidos con una antelación superior a 24 horas de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que sean recibidos con posterioridad.

## DELEGACION

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo conforme al artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

## INSTRUCCIONES COMUNES PARA EL VOTO Y LA DELEGACIÓN A DISTANCIA

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiese delegado o ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia, revocará dicho voto o delegación a distancia.

En caso de que un accionista ejerciese tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se hallan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, C/ General Vives, 23-25, las Cuentas Anuales consolidadas e Informes de Gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta junto con el informe del Auditor de Cuentas consolidado; así como los informes de los administradores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieren. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.

Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: [www.montebalito.com](http://www.montebalito.com).

#### INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la sociedad [www.montebalito.com](http://www.montebalito.com)